



Requisitos Instituciones Sin Fines De Lucro.

Documentos que deben estar anexos en los contratos de PSS de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de la Normativa sobre los Contratos de Gestión y Resolución SISALRIL No.00175-2009, de fecha 05 de octubre del año 2009.

Estos requisitos fueron notificados a todas las ARS e IDOPRIL por la SISALRIL a través de la circular SISALRIL-DARCP-DARS-DJ No. 2023003418 el 07 de junio del 2023.

1. Carta y/o formulario de solicitud de contratación firmado por la parte interesada y dirigida al departamento de contrataciones de la ARS.
2. Copia certificada de los estatutos sociales y de la resolución de incorporación.
3. Copia de certificación de habilitación vigente, emitida por el Ministerio de Salud Pública, con el nivel de complejidad para el que fue habilitado.
4. Cartera de servicios habilitada.
5. Propuesta de tarifario de servicios habilitados, elaborados por la PSS.
6. Copia de certificado de Registro Nacional de Contribuyente (RNC)
7. Copia Vigente del certificado de Registro Mercantil.
8. Copia de Registro o Certificado de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI) vigente.
9. Formulario de autorización de transferencia bancaria con tipo y número de cuenta a nombre de la institución o su representante legal (debe coincidir con quien solicita el contrato o su representante legal).
10. Asamblea General / Acta del consejo o poder donde se haga constar quienes son los gerentes, administrativos o representantes legales del centro de salud o institución.
11. Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se haga constar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones.
12. Copia de cedula y/o pasaporte del representante o propietario de la PSS, según aplique, avalado por el consejo directivo o el acta de asamblea.
13. Listado del Recurso Humano que contenga el personal administrativo y técnico con sus contactos.
14. Dirección (ubicación exacta), Correo electrónico y constancia de que dispone de mecanismos para el reporte de los servicios a través de internet y teléfono.
15. Copia de certificado o val de tramite emitido por la comisión nacional de energía, aplica para centros con servicios de imágenes.
16. Fotografías de la planta física del centro.



17. Expediente en formato físico y/o digital de los médicos generales y especialistas que conforman el staff (con su nombre, copia de cedula, de exequatur, de título que acredite como médico, de la certificación de especialidad o especialidades, numero de colegiación de CMD, carta de la sociedad médica especializada a la que pertenece, según aplique)
18. Copia de póliza responsabilidad Civil.

NOTA: Todos los documentos deben estar actualizados, por favor verificar los vencimientos de acuerdo al tipo de documento, antes de ser enviados.